

HUEPIL, 23 DE OCTUBRE DE 2017.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3021 / 2017.

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3660 de fecha 30 de diciembre de 2016.
4. El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de diciembre de 2017, donde asigna funciones Administrador Municipal y delegación de firmas de actos administrativos.
5. La Solicitud de Compra por SEP N° 234 de fecha 11 de octubre de 2017 donde requiere, alimentación y otros, Escuela D - 1228 de Huépil.
6. El Ordinario N° 355 de fecha 10 de octubre de 2017 de la Escuela D - 1228 de Huépil, donde solicitan, alimentos y otros para programa despedida alumnos octavos promoción 2017 a realizarse el día 30 de noviembre de 2017.
7. El programa Despedida Alumnos Octavos Promoción 2017.

**CONSIDERANDO.**

1. La necesidad de financiar Programa Despedida Alumnos Octavos Años Promoción año 2017, donde requieren alimento y otros de la Escuela D - 1228 de Huépil, a realizarse el día 30 de noviembre de 2017.
2. La posibilidad de financiar Programa Despedida Alumnos Octavos Años Promoción año 2017, donde requieren alimento y otros de la Escuela D - 1228 de Huépil, a realizarse el día 30 de noviembre de 2017.

**DECRETO:**

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento Programa Despedida de Alumnos Octavos Años Promoción año 2017 en la adquisición de alimento y otros de la Escuela D - 1228 de Huépil, a realizarse el día 30 de noviembre de 2017, por un valor de \$ 450.000 (cuatrocientos cincuenta mil pesos)
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Subtitulo 22.01.001 alimento y bebidas para personas, 22.04.999 otros del presupuesto del Departamento de Administración Educacional Municipal por SEP de la Escuela D-1228 de Huépil.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

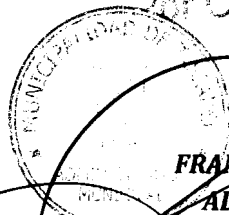


**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/REMC/COA/LAVR/msma



**FRANCISCO JAVIER DUEÑA AGUAYO**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL